

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien **ORDENAR EL ARCHIVO** del expediente 71 de la Sexagésima Legislatura, del índice de ésta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, en términos de lo precisado en el Considerando Segundo del presente Dictamen.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de junio de 2011.

RÚBRICA
DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA

RÚBRICA
DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES
SECRETARIA

RÚBRICA
DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ
SECRETARIO